



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

Enero 2024

Índice

I. Introducción.....	3
II. Antecedentes	5
III. Marco Jurídico.....	7
IV. Objetivo general.....	7
V. Público objetivo.....	8
VI. Etapas del Programa	8
1. Primera etapa: Selección de alianzas estratégicas.....	8
2. Segunda etapa: Diseño de la metodología y los contenidos.....	10
3. Tercera etapa: Convocatoria y proceso de selección de las participantes.....	12
4. Cuarta etapa: Implementación del Programa.....	14
5. Quinta etapa: Evaluación de resultados.....	15
VII. Cronograma.....	15
VIII. Consideraciones finales.....	16

SIGLAS

CIEG	Centro de Investigaciones y Estudios de Género
CIM/OEA	Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos
CCyOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
CIGyND	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución/CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CCEYEC	Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DOF	Diario Oficial de la Federación
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
Instituto/INE	Instituto Nacional Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Programa	Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UTIGyND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
VPMRG	Violencia política contra las mujeres en razón de género

I. Introducción

La participación de las mujeres en una democracia representativa es una condición necesaria, por lo que su derecho a involucrarse en las decisiones del país se encuentra establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales. Sin embargo, en México y otros países aún es necesario eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres en la vida política y pública, en aras de garantizar la igualdad de condiciones con los hombres.

Al respecto, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, de la población de mujeres de 18 años y más, 24.8 % manifestó haber sido discriminada en los últimos 12 meses. De este porcentaje, 35.0 % declaró haberlo sido por ser mujer, mientras que 30.3 % refirió que la razón fue su peso o estatura¹.

De la población de mujeres de 18 años y más, 23.4 % manifestó que se le negó injustificadamente alguno de sus derechos en los últimos cinco años. De este porcentaje, 47.2 % refirió la negación del derecho a recibir apoyos de programas sociales, seguido de atención médica o medicamentos, con 36.5 por ciento².

En materia de participación política en cargos de elección popular, actualmente, el Congreso de la Unión se encuentra compuesto de manera paritaria, y a nivel local en 21 entidades federativas los Congresos locales se conformaron por más mujeres que hombres, tal es el caso de Quintana Roo, Querétaro, Jalisco, Chiapas y Michoacán. Por otra parte, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nuevo León y Zacatecas destacan por tener el mismo número de mujeres que de hombres³.

Asimismo, en 2020 a nivel nacional por cada 3 hombres hubo una mujer presidiendo las administraciones públicas municipales. Baja California ocupó el primer lugar de representación de mujeres en las presidencias municipales, ya que 4 de los 5 municipios de esa entidad estaban gobernados por mujeres (80%), y en el extremo opuesto estaba Tlaxcala con solo 10.2% de las 60 presidencias municipales de la entidad ocupadas por mujeres⁴.

Por otro lado, desde el inicio de la vida democrática en México, solo seis mujeres han contendido por la presidencia del país. La primera mujer lo hizo en el año de 1982 y obtuvo aproximadamente el 2.0 % de los votos. Sin embargo, hasta el momento ninguna mujer ha ganado la presidencia⁵.

¹ Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022,
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENADIS/ENADIS_Nal22.pdf

² Ídem.

³ Mujeres y Hombres en México 2021-2022, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023,
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463907381.pdf

⁴ Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de Marzo), Comunicado de Prensa Núm. 143/22, 3 de Marzo de 2022,
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Mujer22.pdf

⁵ Mujeres y Hombres en México 2021-2022, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023,
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463907381.pdf

En cuanto a la participación de las mujeres en puestos de la administración pública federal y estatal, en 2020, de las personas dedicadas al servicio público, 49.8 % (2,528,540) correspondió a mujeres. De ese porcentaje, 31.4 % trabajaba en instituciones federales; 53.6 %, en estatales y 15 %, en el ámbito municipal⁶, y en 2021, el porcentaje de servidoras públicas mujeres en las instituciones de las administraciones públicas estatales y federal fue de 56.4 y 50.6 %, respectivamente⁷.

Por otro lado, la violencia contra las mujeres en razón de género dificulta el ejercicio pleno de sus derechos humanos, debido a que “es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, violencia que trasciende a todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases”⁸.

La violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) es una de las múltiples violencias que las mujeres viven por el sólo hecho de serlo. Tiene su origen en las relaciones desiguales de poder, ocurre ante cualquier desviación de las expectativas normativas que se tienen de cada género y obstaculiza directa e indirectamente el goce y ejercicio de sus derechos políticos-electorales particularmente durante los procedimientos electorales, o una vez que han sido electas.

A la fecha, hay 317 personas sancionadas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de las cuales 257 son hombres (81%) y 60 mujeres (19%), por conductas diversas como la reiteración de actos con la finalidad de demeritar la percepción propia y frente a la ciudadanía de la imagen y capacidad de la víctima para realizar el cargo para el que fue electa y acciones tendentes a obstaculizar el ejercicio del cargo de la víctima, discriminarla, no tomarla en cuenta, amenazarla, difamarla e intimidarla, entre otras⁹.

Teniendo en cuenta las múltiples barreras que impiden a las mujeres acceder a sus derechos políticos, la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (CIM/OEA) ha identificado una importante y creciente demanda de parte de las mujeres que participan en política para recibir formación específica en habilidades políticas y conocimientos de liderazgo y políticas públicas, que hasta ahora no ha sido cubierta¹⁰. Como se ha evidenciado con las estadísticas arriba mencionadas, debido a que las mujeres políticas enfrentan problemas específicos y diferenciados a los que enfrentan los hombres, basados en su género, es clave incorporar el enfoque

⁶ Estadísticas a Propósito del Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública (23 de Junio), comunicado de prensa Núm. 371/23, 21 de junio de 2023, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_ADMONPUBL_2023.pdf

⁷ Ídem.

⁸ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, 1995. Para consulta en línea: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

⁹ Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>, consultada el 20 de diciembre de 2023.

¹⁰ CIM-OEA, Propuesta de Trabajo del Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política, Diciembre 2022.

de género en estas acciones , ya que cuando las mujeres reciben capacitación genérica en liderazgo (es decir, la misma que puedan recibir los hombres) el impacto es menor.¹¹

En ese sentido, es posible apuntar que la creación de espacios de formación permanentes e institucionalizados para mujeres que buscan participar en la vida pública, incorporando a académicas, mujeres integrantes de la sociedad civil organizada, promotoras y defensoras de los derechos políticos y electorales, con perspectiva de género, es indispensable para promover y garantizar el ejercicio y goce de los derechos político y electorales de las mujeres y con ello cumplir con el mandato constitucional y convencional del Instituto Nacional Electoral (INE) de promover, garantizar, respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas, específicamente los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como su derecho a una vida libre de violencia.

La Primera edición del Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política (en adelante, Programa) respondió a la importancia de crear espacios de formación política para quienes buscan fortalecer su liderazgo político, ya sea con miras a postularse como candidatas a puestos de elección popular o a robustecer su participación política en el ámbito social y comunitario, y coadyuvó al cumplimiento de las facultades específicas del INE derivadas de las reformas legislativas de 2019 (conocida como “Paridad en Todo”) y 2020 (en materia de VPMRG).

De esta forma, el presente Plan desarrolla de manera general la propuesta de implementación de la Segunda edición del Programa, tomando en cuenta las acciones llevadas a cabo durante la Primera edición, así como los hallazgos y recomendaciones incluidas en el al *Informe sobre los resultados obtenidos en el Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política* (en adelante, Informe sobre los resultados obtenidos en el Programa), presentado en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCyOE), llevada a cabo el 24 de noviembre de 2023.

II. Antecedentes

La propuesta de implementación del Programa fue presentada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) ante la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) durante la Tercera Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre de 2021.

La ejecución del Programa se integró en tres etapas, la primera denominada “construcción de alianzas estratégicas”; la segunda “diseño de contenidos y metodología” y la tercera “implementación de la primera edición y análisis de resultados”. A continuación, se resume de manera breve cada una de las etapas:

1. La primera etapa se llevó a cabo de enero a julio del 2022 y tuvo como objetivo explorar las alianzas estratégicas a establecer para las etapas subsecuentes. En ese ánimo, la DECEyEC desarrolló una serie

¹¹ Ídem.

de criterios que guiarían la selección de una institución u organización que colaboraría con el INE en la implementación e identificó tres posibilidades: la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) México, la CIM/OEA y el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Si bien el CIEG de la UNAM no respondió a la invitación de la DECEyEC, tanto FLACSO México como la CIM/OEA manifestaron interés, participaron en reuniones de presentación y seguimiento, y remitieron propuestas técnicas y económicas para la implementación del Programa. La DECEyEC acreditó que las dos propuestas recibidas cumplían con todos los criterios de selección, sin embargo, valoró que la propuesta de la CIM/OEA implicaría un costo económico más bajo y permitiría retomar diversas consideraciones a manera de valor agregado, por lo que se seleccionó a la CIM/OEA como aliada estratégica para implementar el Programa.

2. La segunda etapa del proyecto se desarrolló de julio del 2022 a julio del 2023 y tuvo como objetivo definir los contenidos y metodología del Programa, identificar y detectar las necesidades de capacitación entre las mujeres que participan en la política, para posteriormente realizar el diseño de los contenidos, identificar e invitar a las personas expertas necesarias para su impartición, así como elegir los métodos, la modalidad, las técnicas de capacitación y los mecanismos de evaluación a observar durante la implementación, llevándose a cabo las siguientes actividades:
 - Formalización del Acuerdo de cooperación entre el INE y la CIM/OEA;
 - Diseño de un Plan de Trabajo, y
 - Publicación de la convocatoria y actividades de difusión.
3. La tercera etapa estuvo orientada a la implementación de la primera edición del Programa: la admisión de las postulantes, el desarrollo de las sesiones, el diseño de las evaluaciones *pre* y *post*, así como de las encuestas de satisfacción de cada sesión.

La primera edición del Programa se llevó a cabo del 28 de agosto al 29 de septiembre de 2023, y estuvo conformada por 12 sesiones, incluidas una inaugural y una de cierre, y tuvo un alto grado de interés en la población objetivo, lo cual se vio reflejado en el número de postulaciones (948), respecto del número final de mujeres aceptadas (220), así como en el interés de formar parte de la segunda edición.

Uno de los aspectos más enriquecedores de esta edición fue la diversidad de participantes, pues desde la convocatoria se estableció la preferencia por aquellas mujeres pertenecientes a grupos históricamente discriminados. Por lo tanto, se contó con 20 mujeres indígenas, 15 con identidad de género y orientación sexual no normativa, 7 con discapacidad, 2 mujeres jóvenes, 2 rurales y 1 mujer mayor. En ese sentido, la participación de mujeres con amplia trayectoria en la política, así como mujeres que recientemente se

incorporaron a este ámbito, mujeres jóvenes y de mediana edad, mujeres de diversas entidades federativas y con diversas afiliaciones políticas favoreció aún más un intercambio plural de ideas.

III. Marco Jurídico

El 6 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma constitucional conocida como “Paridad en Todo” o “Paridad Total”, la cual estableció la obligación de destinar la mitad de los cargos de decisión a las mujeres en los tres poderes del Estado, los tres órdenes de gobierno, los organismos autónomos, las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

Adicionalmente, el 13 de abril de 2020 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de ocho leyes, particularmente en materia de VPMRG. Entre ellas, se incluyó a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Ambas reformas implicaron cambios importantes en las atribuciones del INE y de la DECEyEC, en particular, contenidas en el artículo 58 de la LGIPE y en el artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE). En específico, sumó competencias relacionadas con:

1. Elaboración de programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político a desarrollar por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.
2. Suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político con los Organismos Públicos Locales (OPL).
3. Realizar campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales.
4. Realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG.
5. Capacitar al personal del Instituto, organismos públicos locales e integrantes de mesas directivas de casillas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva.

Las atribuciones relativas a acciones de prevención informativa y capacitación en materia de paridad de género y erradicación de la VPMRG establecidas en el artículo 58 de la LGIPE son el principal fundamento legal del Programa.

IV. Objetivo general

Brindar a las mujeres herramientas teóricas y prácticas en materia político y electoral, así como de derechos

humanos de las mujeres, con la finalidad de promover su participación cívica y política en el ámbito público y fortalecer sus liderazgos para el acceso y el ejercicio de futuros cargos públicos y de toma de decisión en el espacio comunitario.

V. Público objetivo

El Programa considerará como público objetivo tres poblaciones distintas con las siguientes características: 1) mujeres aspirantes a candidaturas a puestos de elección popular; 2) mujeres que, sin aspirar a un cargo público, se desenvuelvan en el ámbito público – electoral; y 3) mujeres de movimientos y organizaciones de la sociedad civil cuya labor se centre en derechos políticos y electorales. El cupo máximo será 220 personas.

Al respecto, es importante mencionar que el Programa está dirigido a estas tres poblaciones con el propósito de crear un espacio de educación cívica permanente que promueva la participación del mayor número de mujeres en la vida política y pública del país, no solo mediante el acceso a un cargo público, si no a través de la apropiación de los espacios comunitarios y vecinales o la creación de colectivos u organizaciones, y con ello fortalecer la cultura cívica democrática y los valores de la ciudadanía.

VI. Etapas del Programa

Para dar continuidad al Programa, se propone realizar las siguientes etapas:

1. Primera etapa: Selección de alianzas estratégicas
2. Segunda etapa: Diseño de la metodología y los contenidos
3. Tercera etapa: Convocatoria y proceso de selección de las participantes
4. Cuarta etapa: Implementación del Programa
5. Quinta etapa: Evaluación de resultados

1. Primera etapa: Selección de alianzas estratégicas

En esta etapa se definirá la organización y/o institución académica que coadyuve con el INE en la implementación del Programa, con la cual se establecerá un convenio de colaboración.

De esta forma, para la selección de la aliada estratégica se sugiere retomar los criterios establecidos por la DECEyEC durante la primera edición del Programa, a saber:

1. Reconocimiento nacional y, en su caso, internacional en la formación de profesionales en temas de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.

2. Experiencia en el desarrollo de contenidos que pueden ser útiles para la formación y acompañamiento personalizado de un equipo de profesionales en temas de derechos humanos de las mujeres, liderazgo político, construcción de candidaturas exitosas, conocimiento del sistema electoral mexicano y los derechos político-electorales de las mujeres, así como el diseño de plataformas políticas con perspectiva de género.
3. Experiencia en el desarrollo de programas semipresenciales con flexibilidad en el horario que permita a las mujeres continuar con sus actividades partidistas, laborales y/o profesionales a la par de fortalecer sus habilidades y conocimientos.
4. Experiencia en la formación no sólo académica o de investigación académica, sino también en el desarrollo de habilidades para su aplicación en casos concretos.
5. En el caso de las personas aliadas, se consideraría a aquellas que formen parte de colectivos (as) o grupos de mujeres o redes de mujeres con amplios conocimientos prácticos en la política, como son mujeres líderes de partidos políticos, mujeres con experiencia en la toma de decisiones en diversos cargos públicos de los diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal o federal) y poderes de la unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), mujeres líderes afroamericanas, indígenas y de la diversidad sexual y de género, entre otras.

Ahora, respecto al procedimiento a seguir para la búsqueda de la aliada estratégica se sugieren los siguientes escenarios:

a) Emisión de una convocatoria pública

Se sugiere emitir una convocatoria pública que invite a participar a instituciones académicas y organizaciones como aliadas en la implementación de la Segunda edición del Programa. La convocatoria deberá contener los términos de referencia del Proyecto, y se sugiere conformar un Comité de selección con el objetivo de evaluar las propuestas que se presenten y seleccionar la más adecuada.

El Comité de selección se integrará por:

1. Una persona representante de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) designada por la titular de la Unidad.
2. Una persona representante de la CCyOE designada por dicha comisión.
3. Una persona representante de la CIGyND designada por dicha comisión.
4. Dos personas de la DECEyEC que se propone sean una persona designada por la Encargaduría de Despacho y una persona de la Coordinación de Proyectos Académicos.

b) Participación de la CIM/OEA

Como se mencionó en los antecedentes, la aliada estratégica seleccionada para la implementación de la primera edición del Programa fue la CIM/OEA, toda vez que cumplió con los criterios de selección establecidos por la DECEyEC, además de contar con diversas consideraciones a manera de valor agregado, entre ellas:

- La serie de aprendizajes derivados de las acciones profesionalizantes para mujeres que la OEA ha implementado durante los últimos cuatro años en México.
- La posibilidad de adoptar un formato híbrido y ejecutivo, que resultaría compatible con las actividades profesionales de las participantes.
- El alcance previsto de cuando menos 100 mujeres en cada edición del Programa. También, se apunta que en un acuerdo con CIM/OEA para alcanzar a un mayor número de mujeres en la edición 2023 fueron aceptadas 220 mujeres.
- La posibilidad de diseñar coordinadamente una campaña de comunicación que permitiría generar un distintivo simbólico para el Programa.
- La experiencia de la CIM/OEA en la impartición de talleres sobre VPMRG enfocados en lo práctico.
- La posible organización de una sesión de mentoría al finalizar cada edición del curso.
- La implementación de un modelo de evaluación especializado, desarrollado por la CIM/OEA para este tipo de acciones de formación.
- La integración de las participantes del Programa a la Red CIM de Mujeres Políticas.

Durante la primera edición del Programa se alcanzaron los siguientes resultados:

- Al finalizar el Programa, el 99% de las participantes afirmó que este les permitió mejorar sus capacidades de cara a la campaña electoral y el 100% lo recomendaría a otras mujeres, con lo cual se puede afirmar que el Programa cumplió con su objetivo de dotar a las participantes de herramientas teóricas y prácticas en materia político y electoral.
- Ocho de cada diez mujeres afirmaron haber adquirido aprendizajes en la mayoría de las materias del Programa y la opción que obtuvo el mayor puntaje fue la de “adquirir aprendizajes para identificar la violencia política por razón de género” con un 90,65%.
- El 95% de las participantes afirmó que superó los miedos y temores que tenía previamente, cubrió los temas sobre los que esperaba recibir información y que contribuyó para ganar más confianza en su liderazgo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la primera edición, y el valor agregado que ofrece la CIM/OEA, esta organización internacional podrá ser considerada para participar en la convocatoria pública en igualdad de condiciones que las demás personas, instituciones u organizaciones participantes.

2. Segunda etapa: Diseño de la metodología y los contenidos

En la primera edición la metodología de las sesiones integró la transversalización de la perspectiva de género e interseccional a lo largo del Programa y priorizó un enfoque práctico. En este sentido, si bien cada una de las sesiones contó con fundamentos teóricos y conceptuales que permitieran abordar los contenidos incluidos en el temario, la mayor parte se apoyó en ejemplos inspirados en mujeres políticas y lideresas latinoamericanas, así como por ejercicios prácticos a través de los cuales las participantes pudieran afianzar los contenidos, y aplicarlos a sus campañas electorales y/o su vida política.

No obstante lo anterior, se detectaron algunas áreas de oportunidad para la mejora, a saber:

- Se identificó una demanda por los materiales que se usaron en las sesiones, misma que solo fue cubierta parcialmente con el envío de publicaciones impresas de la CIM/OEA relacionados con paridad de género, por lo que será considerado que el conjunto del cuerpo docente comparta sus presentaciones con las participantes y será considerado en esta segunda edición la creación de un repositorio con las presentaciones y materiales que compartan las personas ponentes.
- Considerando lo manifestado por las participantes en las evaluaciones, será importante gestionar que en las sesiones se dé más tiempo a los ejercicios prácticos, permitiéndoles poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos y que las temáticas abordadas se planteen en el contexto mexicano.

Por lo tanto, en la Segunda edición será retomada la metodología inicial con la inclusión de las recomendaciones arriba mencionadas.

Respecto al contenido del temario, este estuvo conformado por 12 sesiones con una duración de dos horas, incluidas una sesión de inauguración y una de cierre, impartidas de manera virtual, a través de la plataforma zoom, abordando las siguientes temáticas:

1. Liderazgo de las mujeres para la democracia;
2. Democracias paritarias: una perspectiva regional y comparada sobre la agenda de políticas para lograr democracias inclusivas con énfasis en enfoque interseccional e intercultural;
3. Estrategias electorales para lograr una campaña exitosa;
4. Comunicación Política con perspectiva de género;
5. Manejo de entrevistas y debates electorales;
6. Sistema electoral mexicano y principales reglas en la organización y financiamiento de campañas electorales;
7. Uso de redes sociales para un liderazgo político exitoso;
8. Prevenir y denunciar la violencia contra las mujeres en la política;
9. Estrategias para el manejo de crisis políticas con énfasis en la campaña electoral, y
10. Debate sobre nuevas masculinidades con hombres y mujeres líderes.¹²

Al respecto, con el objetivo de identificar nuevas temáticas de interés, se retomará la buena práctica implementada en la edición pasada consistente en la previa detección de necesidades realizada por la aliada estratégica y el INE a todos los partidos políticos nacionales, a fin de dirigir el Programa a las mujeres militantes de los mismos. El mecanismo de identificación y distribución de este se definirá en el Programa de Trabajo que realice la aliada

¹² El enfoque orientado para este tema será de hombres con experiencia en la política dispuestos a compartir sus experiencias y procesos de transformación.

estratégica seleccionada.

Asimismo, en consideración a las diversas recomendaciones vertidas durante la presentación del Informe sobre los resultados obtenidos en el Programa, se incorporará en la sesión “Sistema electoral mexicano y principales reglas en la organización y financiamiento de campañas electorales” información específica sobre los diversos criterios emitidos por el INE en materia de cumplimiento de la obligación legal de los partidos políticos de destinar el 3% del financiamiento público ordinario para promover el liderazgo político de las mujeres y respecto a la obligación de los partidos políticos de otorgar a las mujeres 50% de financiamiento para las actividades de campaña y el acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión en la misma proporción¹³.

Si bien el Programa convocó principalmente a mujeres que buscaban ser candidatas a cargos de elección popular, también convocó a mujeres que se desenvuelven en el ámbito partidario y de la sociedad civil, quienes refirieron que el contenido estaba muy enfocado a la campaña electoral, por lo que para esta nueva edición será incorporado contenido adicional enfocado a temas como: derechos humanos de las mujeres, igualdad sustantiva, herramientas para el liderazgo comunitario, acciones de promoción de la participación juvenil y desarrollo de estrategias de incidencia política con perspectiva de género, con el fin de atender a aquellas participantes que no buscan ser candidatas electorales.

Asimismo, con el objetivo de coadyuvar a la creación de una agenda para las mujeres que impulse acciones de promoción de sus derechos humanos y la igualdad de género, se llevará cabo una sesión que incorpore la reflexión sobre la importancia de impulsar políticas públicas en pro de la igualdad sustantiva en el marco de los derechos humanos de las mujeres reconocidos nacional e internacionalmente y de un taller que brinde herramientas para el diseño, implementación y evaluación de esta agenda.

3. Tercera etapa: Convocatoria y proceso de selección de las participantes

❖ Publicación y difusión de la convocatoria

La convocatoria de la Primera edición estableció las siguientes bases: 1) Destinatarias del Programa, 2) Duración y fechas del Programa, 3) Modalidad del Programa, 4) Temáticas del Programa, 5) Metodología del Programa, 6) Cuerpo docente del Programa, 7) Cupo del Programa, 8) Diversidad en el Programa, 9) Vigencia de la Convocatoria y proceso de admisión al Programa (incluye el formulario de inscripción), 10) Criterios de aprobación y 11) Correo de contacto. Se propone mantener la misma estructura de la convocatoria.

Para esta segunda edición se sugiere mantener la reserva de al menos 25% del cupo para participantes que

¹³ ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el porcentaje de financiamiento y tiempos del Estado en radio y televisión previstos en los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, INE/CG591/2023, 27 de noviembre de 2023.

declaren pertenecer a cuando menos un grupo históricamente discriminado del ámbito político: mujeres jóvenes, con discapacidad, indígenas, afromexicanas o afrodescendientes, con orientación sexual no normativa o con identidad de género no normativa, entre otros posibles perfiles.

De igual forma, se retomarán los criterios de aprobación y acreditación establecidos, a saber: 1) contar con mínimo el 80% de asistencia y 2) completar satisfactoriamente una evaluación diagnóstica al inicio del Programa y otra final.

Al respecto, para la Segunda edición se retomará la recomendación contenida en el Informe sobre los resultados obtenidos en el Programa; respecto a la mejora del formulario de inscripción para recabar mayores datos, como la identificación del pueblo o comunidad indígena a la que pertenecen las postulantes.

En cuanto a la difusión de la convocatoria, durante la Primera edición se implementaron mesas de difusión virtuales para partidos políticos y sociedad civil, con miras a difundir el Programa y resolver dudas, mismas que contaron la colaboración de la UTIGyND y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, lo anterior se consideró parte del éxito en la difusión de convocatoria, por lo que esta práctica será retomada y se buscará la máxima difusión de la convocatoria mediante el envío de la misma a instancias como partidos políticos, asociaciones de mujeres consejeras, políticas o legisladoras, y parlamentarias, instituciones académicas y OPL.

Al respecto, es relevante referir que algunas participantes señalaron que las comisiones asignadas por sus partidos políticos fueron motivo de inasistencias, por tanto, es importante reiterar en las invitaciones dirigidas a los partidos políticos la importancia de dar prioridad a estos espacios formativos y en esta Segunda edición se les solicitará de manera expresa la amplia difusión de la convocatoria en todas las entidades federativas.

❖ **Proceso de selección de las participantes**

Durante la primera edición, para integrar la lista definitiva de 220 participantes, se utilizaron los siguientes criterios de selección: 1) equilibrio político-partidario, 2) criterio de diversidad territorial, 3) diversidad sociodemográfica y 4) interseccionalidad.

En el caso de los partidos políticos con alto número de postulaciones, se utilizaron los criterios de equilibrio geográfico y de interseccionalidad, además del cargo al que se aspira. En ese sentido:

- En cuanto a cargos a los que las mujeres se postularían, se priorizaron los casos de las Presidencias municipales (por ser el cargo que goza de menor representación de mujeres en el país) y, seguidamente, las candidaturas a las Diputaciones locales y federales. En último término, se seleccionó teniendo en cuenta las candidaturas a concejalías.
- En cuanto a la interseccionalidad, se dio preferencia a las mujeres jóvenes, indígenas, afromexicanas, con discapacidad, de identidad y orientación sexual no normativa, así como de escasos recursos.

- En cuanto al equilibrio geográfico, se tuvo en cuenta el peso poblacional de las entidades federativas.

No obstante, también se observaron las siguientes áreas de oportunidad:

- Teniendo en cuenta el número de participantes y la constante en el número de asistentes a las sesiones (150 de 220 cumplieron el 80% de asistencia), para la Segunda edición será considerada la firma de una carta compromiso por parte de las asistentes en la que señalen que cuentan con el tiempo para dedicar las horas del Programa exclusivamente para ello, ya que se detectó que algunas participantes realizaban otras actividades mientras la persona ponente desarrollaba el tema de las sesiones.
- Se considera relevante garantizar la participación de mujeres de todas las entidades federativas, toda vez que esta Primera edición no contó con representación de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Quintana Roo y Sonora¹⁴.
- Asimismo, se advirtió la relevancia del seguimiento personal por parte de la aliada estratégica y el INE a las mujeres asistentes, desde la aceptación hasta el cierre del Programa, teniendo en cuenta los cambios en correos electrónicos y números de teléfono identificados en el llenado del registro de inscripción y las evaluaciones.

Así, se retomarán los criterios mencionados, además de solicitarse la firma de una carta compromiso, expresando su disponibilidad de tiempo para cursar el Programa.

4. Cuarta etapa: Implementación del Programa

La Primera edición del Programa estuvo integrada por 12 sesiones llevadas a cabo de manera virtual, a través de la plataforma zoom. Las actividades tuvieron lugar del lunes 28 de agosto al viernes 29 de septiembre del 2023, con tres encuentros por semana (lunes, miércoles y viernes), en un horario de 16:00 a 18:00 horas.

En la sesión de cierre, se llevó a cabo un espacio de mentoría que fue muy bien recibido por las participantes, las lideresas latinoamericanas compartieron sus experiencias y presentaron los recursos y habilidades que emplearon para acceder y permanecer en sus cargos y sobre su visión del liderazgo de las mujeres y el rol de la agenda para la igualdad en sus carreras políticas.

Respecto a la evaluación de los resultados del Programa, la CIM/OEA empleó tres herramientas de evaluación: 1) Evaluación inicial o pre del Programa, 2) Evaluación final o post del Programa y 3) Encuestas de satisfacción de

¹⁴ El Programa contó con postulaciones de mujeres de los estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Quintana Roo y Sonora, y fueron preseleccionadas para participar en el Programa, sin embargo, no cumplieron con el envío de la documentación necesaria para su aceptación.

cada sesión, mismas que permitieron evaluar las habilidades adquiridas y retomar las propuestas concretas por parte de las participantes.

Al respecto, es importante referir que en la experiencia existió un número importante de mujeres que no dio contestación a las mismas, por lo que en esta Segunda edición se incluirá la obligatoriedad de su llenado en la carta compromiso.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la Primera edición del Programa, se considera oportuno retomar la modalidad virtual, la duración de las sesiones, la sesión de mentoría, la entrega de certificados y las herramientas de evaluación, con la inclusión de la obligatoriedad de su llenado en la carta compromiso.

5. Quinta etapa: Evaluación de resultados

En esta etapa se realizará un informe final cuantitativo y cualitativo de las encuestas de inicio y finalización del Programa, así como de las encuestas realizadas en cada sesión. Asimismo se incluirían las reflexiones, lecciones aprendidas y recomendaciones de cara a futuras ediciones.

Adicionalmente, con el objetivo de dar un seguimiento que permita verificar el impacto del Programa en el desarrollo de los liderazgos de las participantes, se llevará a cabo una encuesta posterior al término de este sobre su participación como candidatas, en campañas políticas o si se encuentran en un cargo comunitario o de representación popular o si han formado algún colectivo u organización.

VII. Cronograma

Etapa	Mes 2024										2025
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
Primera etapa: Selección de alianzas estratégicas	■	■	■								
Segunda etapa: Diseño de la metodología y los contenidos				■	■						
Tercera etapa: Convocatoria y proceso de selección de las participantes						■	■				
Cuarta etapa: Implementación del Programa								■	■		
Quinta etapa: Evaluación de											■

